ROHAYHU ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **DAN & KAR S.A.** con R.U.C. **N° 80020482-4** domiciliada en la Avenida Eusebio Ayala N° 3935, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Justo Andrés Rojas** con cedula de Identidad **Nro.** 648.138, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida rubro: 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire"

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8923. Fs. 17 Jun 2015
Secretario General Folio. 1|5

ROHAYES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 4.670.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Setenta Millones).

Año		T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015			19		109	392	30		28	4.170.000.000
2015			64		369	392	30		33	500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.366. El presente llamado es de Carácter Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 2481/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1261/15 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
872	Cubiertas 1000x20	740	Triangle	China	Unidad	Unidad	1.150.000	851.000.000
873	Cámaras 1000x20	740	Xbri	China	Unidad	Unidad	115.000	85.100.000
874	Camisas 1000x20	740	Xbri	China	Unidad	Unidad	40.000	29.600.000
880	Camisa 1100x22	44	Xbri	China	Unidad	Unidad	60.000	2.640.000
83	Cámaras 1300x24	54	Xbri	China	Unidad	Unidad	180.000	9.720.000
886	Cámaras 900x20	70	Xbri	China	Unidad	Unidad	90.000	6.300.000
888	Cubiertas 17,5x25	40	Triangle	Argentina	Unidad	Unidad	4.000.000	160.000.000
889	Cámaras 17,5x25	40	Xbri	China	Unidad	Unidad	330.000	13.200.000
890	Camisas 17,5x25	40	Xbri	China	Unidad	Unidad	200.000	8.000.000
891	Cubiertas 185/80x13	32	Triangle	China	Unidad	Unidad	265.000	8.480.000
892	Cámara 185/80x13	32	Xbri	China	Unidad	Unidad	35.000	1.120.000
893	Cubiertas 185/80x14	32	Triangle	China	Unidad	Unidad	410.000	13.120.000
894	Cámara 185/80x14	32	Xbri	China	Unidad	Unidad	40.000	1.280.000
895	Cámara 215/17,5	64	Xbri	China	Unidad	Unidad	120.000	7.680.000
896	Cubiertas 215/17,5	64	Triangle	China	Unidad	Unidad	950.000	60.800.000
897	Cubierta 215/70x15	32	Triangle	China	Unidad	Unidad	603.000	19.296.000
898	Cámara 215/70x15	22	Xbri	China	Unidad	Unidad	50.000	1.100.000
900	Cámara 650x14	55	Xbri	China	Unidad	Unidad	50.000	2.750.000

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8923 17 Jun 2015
Secretario General Folio. 2/5

ROHAN S.A. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

902	Cubiertas 750x16	350	Triangle	China	Unidad	Unidad	740.000	259.000.000
903	Cámara 750x16	350	Xbri	China	Unidad	Unidad	75.000	26.250.000
904	Cubierta 500x12	17	Triangle	China	Unidad	Unidad	350.000	5.950.000
905	Cámara 500x12	17	Xbri	China	Unidad	Unidad	30.000	510.000
907	Cámara 14,9x24	10	Xbri	China	Unidad	Unidad	380.000	3.800.000
909	Camara18,4x30	22	Xbri	China	Unidad	Unidad	380.000	8.360.000
911	Cubiertas 300-21	37	Kenda	China	Unidad	Unidad	350.000	12.950.000
912	Cubiertas 4,60x17	39	Kenda	China	Unidad	Unidad	400.000	15.600.000
915	Cubiertas 2,75/80x22,5	700	Triangle	China	Unidad	Unidad	2.030.000	1.421.000.000
916	Cubiertas 2,35 x 16	14	Triangle	China	Unidad	Unidad	550.000	7.700.000
920	Cubiertas 275 x21	26	Kenda	China	Unidad	Unidad	300.000	7.800.000
921	Cubiertas 300x18	20	Kenda	China	Unidad	Unidad	280.000	5.600.000
922	Cubiertas 90x90x21	70	Kenda	China	Unidad	Unidad	350.000	24.500.000
923	Cámara 90x90x21	70	Kenda	China	Unidad	Unidad	70.000	4.900.000
924	Cubierta 130x80x17	70	Kenda	China	Unidad	Unidad	350.000	24.500.000
925	Cámara 130x80x17	70	Kenda	China	Unidad	Unidad	70.000	4.900.000
								3.114.506.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **3.114.506.000** (Guaraníes Tres Mil Ciento Catorce Millones Quinientos Seis Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE [illegible]
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8923 17 Jun 2015
Secretaria General Folio 315

ROHAYHU ES COPIA FIEL DEL ORIGI

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos a través de Ordenes de Provisión u Órdenes de Compras, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DAN & KAR S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8923 17 Jun 2015
Secretario General Folio 4|5

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2... días del mes de Junio... de 2.015.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JUSTO ANDRES ROJAS
EL VENDEDOR
DAN & KAR S.A.

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8923 17 Jun 2015
Secretario General Folio 5/5